



[Handwritten signatures in blue ink]

REV	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	NOTAS
	11.05.2026	Álvaro Alfaro Meza	Comité Gestión Riesgo de Desastre	Daniel Sandoval Martínez	
Razón Social		Inmobiliaria Paz SpA		Rut: 76.701.870-3	Versión: 1/2026

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

OFICINA CENTRAL INMOBILIARIA PAZ

UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPTOR
Subgerencia de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Gerencia de Administración y Finanzas

1. IDENTIFICACIÓN.

Empresa	Inmobiliaria Paz Spa.
Edificio	Comunidad SCL Apoquindo.
Dirección	Av. Apoquindo N°4501, Las Condes.
Piso	21

Este plan ha sido diseñado para complementar y estar totalmente subordinado al Plan de Emergencia y Evacuación General del Edificio Comunidad SCL Apoquindo (Código P01260, administrado por CBRE). La Inmobiliaria reconoce que la gestión de todas las emergencias que afecten el edificio son responsabilidad de la Administración, y que las instrucciones y órdenes de evacuación se imparten a través del Sistema de Audio Evacuación instalado en cada piso. En consecuencia, este plan establece los procedimientos internos del Piso 21 para articularse eficientemente con dicho sistema de mando.

2. OBJETIVOS.

Objetivo General.

Proteger la vida e integridad física de todos los trabajadores, visitantes y contratistas que se encuentren en el Piso 21, mediante una respuesta organizada, rápida y coordinada con la Administración del Edificio ante cualquier situación de emergencia.

Objetivos Específicos.

- Definir la organización interna de emergencias del Piso 21 a través de una brigada de emergencias estructurada en 4 cuadrantes, con roles y responsabilidades claramente delimitados.
- Preparar a todas las personas que trabajan dentro de las **Oficinas de Inmobiliaria Paz SpA**, en cómo se debe actuar en caso de que se presente una de las emergencias contempladas en este documento.
- Establecer procedimientos que permitan potenciar destrezas y desarrollar actividades que faciliten a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, protegerse de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad física, mediante acciones rápidas y coordinadas.
- Establecer los procedimientos de actuación específicos para las principales amenazas identificadas: incendio, sismo, emergencias médicas, asalto y corte de suministros.
- Adicionalmente, diseñar las estrategias necesarias para que se entregue una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.
- Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.

- Coordinar con la administración del edificio la concurrencia de organismos públicos (Ambulancia, Bomberos y Carabineros), con el objetivo de dar rápida respuesta a las posibles emergencias.
- Articular los procedimientos internos del piso con el Plan General del Edificio, garantizando la coherencia de las acciones y el respeto a la cadena de mando establecida por la Administración.
- Finalmente, dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el DS 44, incluyendo la realización de al menos un simulacro anual y la capacitación continua de la Brigada.
- **El Plan de Respuesta a Emergencias y Desastres será revisado y actualizado si corresponde, al menos una vez al año o cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:**
 - a) Cambios en las condiciones del lugar de trabajo, como nuevas instalaciones, procesos o redistribución de espacios.
 - b) Luego de un simulacro que evidencie fallas o brechas en el plan actual.
 - c) Después de una emergencia real o desastre que ponga a prueba el plan y se detecten oportunidades de mejora.
 - d) Modificaciones legales o normativas que exijan ajustes al contenido del plan.

Importante: la revisión debe quedar documentada, indicando los responsables, la fecha y las modificaciones realizadas.

3. ALCANCE.

- Todo el personal que preste servicios en las oficinas del Piso 21, independientemente de su modalidad de contrato.
- Clientes, visitas y proveedores que se encuentren en las dependencias del piso al momento de una emergencia.
- Contratistas que realicen trabajos en el piso.
- Este plan debe ser difundido al interior de **Oficina Central de Inmobiliaria Paz** mediante inducción laboral de trabajador nuevo, además de difusiones 1 vez al año.

4. RELACIÓN CON PLAN DEL EDIFICIO.

"Este documento describe las condiciones generales y sus procedimientos de rigor, enfocado hacia los principales riesgos que podrían afectar a esta Comunidad; no obstante, aquello, cada una de las empresas que la conforman, deberán establecer sus propios planes de emergencia internos, cuyos procedimientos deben ser compatibles con este plan general de la instalación."

—Plan de Emergencia y Evacuación, Edificio Comunidad SCL Apoquindo, Código P01260.

En consecuencia, el presente plan ha sido elaborado respetando esta directriz, asegurando la compatibilidad y coherencia con el Plan General del Edificio en todos sus procedimientos.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PISO 21.

El Piso 21 corresponde a un piso de oficinas de uso comercial, ubicado a aproximadamente 68 metros de altura sobre el nivel del suelo (considerando la altura promedio de loza a loza de 3,42 m del edificio). La estructura del edificio es de hormigón armado con losas postensadas, con tabiques interiores de yeso cartón y paneles vidriados. Las fachadas son de ventanas termo panel sin apertura y revestimiento alucobond. El piso cuenta con núcleo central de 8 ascensores (A, B, C, D, E, F, G, H) y 4 escaleras de emergencia presurizadas ubicadas en las esquinas del piso.

6. DEFINICIONES.

- a. **Emergencia:** Se define emergencia, como cualquier situación que pueda interrumpir el normal funcionamiento de una dependencia, de manera parcial o total. Colocando en peligro al personal, equipos, infraestructura o medio ambiente; dependiendo del origen de generación, tales como:
 - Emergencias médicas.
 - Accidente de trabajo.
 - Incendios.
 - Terremotos o sismos fuertes.
 - Derrames de sustancias peligrosas.
 - Asalto o Robo.
 - Corte Suministro de Agua.
 - Corte Suministro de Luz.
- b. **Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres:** Es un plan operacional, respaldado con recursos humanos y materiales necesarios para controlar situaciones de emergencias y proteger a los trabajadores, personas en general, bienes de la empresa, de la acción de dichos eventos.
- c. **Zona de Seguridad:** Lugar establecido para dirigirse en caso de originarse una emergencia. Señalizado por letrero verde círculo blanco. Para el piso 21 ésta está establecida en las calles Cruz del Sur y Félix de Amésti.
- d. **Punto de Encuentro Seguro:** Lugar de encuentro primario para luego dirigirse a la zona de seguridad asignada. Para el piso 21 se estableció el núcleo del edificio como punto de encuentro y espera de instrucciones por parte de la administración.
- e. **Evacuación:** Acción de desplazamiento de personas amenazadas por un peligro de origen natural y/o humano para que protejan sus vidas e integridad física, mediante un traslado ya preestablecido a través de una vía de escape de un lugar de mayor riesgo a otro de mayor seguridad. Primeramente, a un punto de encuentro seguro y luego a la zona de seguridad.
- f. **Evacuación Parcial:** Se realiza cuando es necesario evacuar un sector en forma independiente, hacia la zona de seguridad determinada. Las instrucciones las impartirán los brigadistas, quienes indicarán a los trabajadores los pasos a seguir.
- g. **Evacuación Total:** Se realiza cuando la situación de Emergencia sea tal que se requiera evacuar, totalmente las dependencias, hacia sectores previamente determinados por instrucciones del Líder de Emergencias.
- h. **Vía de evacuación:** Camino expedito, señalizado, continuo y seguro que, desde cualquier punto de la instalación, conduzca a la zona de seguridad. Indicado por señalética de flecha blanca con fondo verde.
- i. **Vía de evacuación horizontal:** Es el que se desarrolla dentro de una misma planta o piso, desde una habitación a otra o al pasillo o a la caja escala. Siempre dentro de la misma planta.
- j. **Vía de evacuación vertical:** Es la que se desarrolla a través de las escaleras desde una planta o piso a otro de menor riesgo o a la zona de seguridad.

- k. **Flujo de ocupantes:** Cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la vía de evacuación, en una unidad de tiempo, se expresa en personas / minutos.
- l. **Incendio:** Fuego de grandes proporciones que puede ocasionar daños a las personas y a las instalaciones, el cual no puede ser controlado con equipos de extinción portátiles, debiendo solicitar apoyo a equipos de emergencia externos (Bomberos) y proceder a la evacuación del área.
- m. **Amago de incendio:** Fuego incipiente, descubierto y apagado a la brevedad y que no ocasiona daño.
- n. **Explosión:** Liberación violenta de energía mecánica, química o nuclear acompañada de altas temperaturas y liberación de gases.
- o. **Control de emergencias:** Conjunto de actividades y procedimientos estratégicos elaborados para controlar las situaciones que puedan desencadenarse ante un hecho imprevisto, en las personas, instalaciones, procesos, como así mismo, producto de catástrofes naturales. El objetivo es controlar dichas situaciones imprevistas e inesperadas para aminorar las consecuencias del incidente.
- p. **Brigada de Emergencias:** Las Brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la Inmobiliaria y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de estos. Ver anexo Protocolo de Brigada de Emergencias.

7. VULNERABILIDADES IDENTIFICADAS.

Las principales vulnerabilidades del Piso 21 son las siguientes. La altura del piso (21° nivel) implica que la evacuación por escaleras requiere mayor tiempo que pisos inferiores, por lo que la coordinación y el orden son fundamentales. La fachada de termo panel sin apertura puede generar acumulación de humo en caso de incendio si el sistema de ventilación falla. La presencia de equipos electrónicos y cableado eléctrico representa un riesgo de principio de incendio. Finalmente, la presencia de personas con movilidad reducida o en estado de embarazo requiere protocolos específicos de asistencia.

8. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.

8.1. Principio de Mando

La cadena de mando en una emergencia es la siguiente:

Administración del Edificio (CBRE) / Líder de Respuesta del Centro (LRC) → Sistema de Audio Evacuación → Líder de Brigada del Piso 21 → Encargados de Evacuación (EDE) por Cuadrante → Personal del Piso 21.

Toda orden de evacuación oficial del edificio es impartida por la Administración a través del Sistema de Audio Evacuación. Los Brigadistas del Piso 21 actúan como ejecutores de dichas órdenes a nivel de piso.

8.2. La Alarma de Emergencia será dada por cualquier persona que tome conocimiento de la emergencia, posteriormente las instrucciones serán impartidas por el Líder de Brigada Sr. Felipe D'Acuña o quién lo subrogue, las cuales deberán ser coherentes con este plan.

8.3. Distribución por Cuadrantes.

El Piso 21 se divide en 4 cuadrantes operativos, cada uno con su respectiva brigada:

Cuadrante	Zona del Piso	Escalera de Emergencia Asignada	Brigadista Responsable
Cuadrante 1 (Norponiente)	Sector Norponiente del piso.	Escalera N° 1 (esquina NP)	• Jacqueline Mora. • Dominique Steinmeyer.
Cuadrante 2 (Nororient)	Sector Nororient del piso.	Escalera N° 2 (esquina NO)	• Patricia Urra. • Francisca Montero. • Patricio Cavieres.
Cuadrante 3 (Surponiente)	Sector Surponiente del piso.	Escalera N° 3 (esquina SP)	• Ana Oyarzún. • Alejandro Zúñiga. • Manuel Lugo.
Cuadrante 4 (Surorient)	Sector Surorient del piso.	Escalera N° 4 (esquina SO)	• Camila Brito. • Paulina Gajardo. • Jorge Estay.

9. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES.

9.1. Líder de Brigada.

- Asumir el control de la emergencia.
- Informar a las autoridades de la empresa.
- Definir la evacuación de la instalación si fuese necesario.
- Otorgar las facilidades necesarias a socorristas y organismos externos.

9.2. Brigadista de Emergencias.

- Actuar como primera respuesta frente a distintos tipos de emergencias dentro del piso 21.
- Ejecutar de forma flexible e inmediata funciones de evacuación, control de incendios y/o primeros auxilios según corresponda la naturaleza de la emergencia.
- Estar atento y a disposición de las órdenes y directrices del Líder de Brigada.

9.3. Trabajadores.

Los trabajadores deberán evacuar inmediatamente a la orden del Líder de Brigada, a fin de agilizar el proceso no deberá recogerse ningún material, todos los cuales quedaran allí hasta que se autorice el reingreso a las instalaciones, la evacuación será tranquila preocupándose de ayudar a quienes lo requieran hasta las zonas de seguridad previamente definidas. Allí deberán responder a la lista que deberá pasar el encargado de evacuación y mantenerse tranquilo y atento a las instrucciones emanadas de la autoridad encargada del proceso (Líder de Brigada).

10. METODOLOGÍA.

10.1. De la administración del Plan.

- La aprobación y medios para la ejecución de este Plan deben ser aportadas por el Gerente de Administración y Finanzas.
- El Líder de Brigada es el **Sr. Felipe D'Acuña**, quien tiene la responsabilidad de dirigir las acciones antes, durante y después de cada situación de emergencia.
- Producida la emergencia el Líder de Brigada debe informar oportunamente las disposiciones u orden para que actúe la Brigada de Emergencias.
- De producirse una emergencia fuera de los horarios normales de trabajo o en ausencia del Gerente de RRHH, la Coordinación General será asumida de inmediato por Patricia Urra y así sucesivamente (brigadista de mayor autoridad presente).
- Ante cualquier tipo de emergencia, independiente la magnitud de esta, se debe dar aviso a la Administración del edificio para que estén enterados de la situación y activen su Plan de Respuesta a Emergencias y/o coordinen apoyo externo si fuese necesario (ambulancia, bomberos y/o carabineros).

10.2. Comunicación para reportar una emergencia.

- Cualquier trabajador que detecte una emergencia en las áreas de trabajo, deberá avisar en forma inmediata a un brigadista, usando el medio más rápido (telefónicamente o a viva voz), indicando el lugar, magnitud y tipo de la emergencia, quien a su vez avisará al Líder de Brigada.
- Al ser constatada la emergencia tomará el mando el Líder de Brigada o quien lo subrogue, asesorados por el Experto en Prevención de Riesgos. La emergencia será comunicada al Sub-Gerente de Prevención de Riesgos de Paz.

11. EMERGENCIAS.

11.1 De la comunicación para solicitar asistencia a organismos externos:

- La Asistente Administrativa o secretaria se comunicará con la Administración del Edificio para informar del tipo y magnitud de la emergencia, desde ese momento deberá regir lo indicado en el Plan de Respuesta del Edificio SCL Apoquindo, quienes solicitarán la presencia del personal de los servicios de emergencias (ambulancia, bomberos, carabineros, etc.) según corresponda.

La información para entregar será la siguiente:

- La administrativa o secretaria se identifica e indica piso desde donde está llamando.
 - Tipo de emergencia.
 - Ubicación de la emergencia.
 - Número de personas involucradas.
 - Datos relevantes de la emergencia como: Lesión(es) del o de los afectados y estado de la(s) persona(s) o magnitud del fuego, que se quema e instalación afectada.

11.2. Emergencias médicas.

- Será emergencia médica toda aquella situación que afecte el estado de salud de uno o más trabajadores y que no sea a causa o con ocasión del desarrollo de su trabajo (hipoglucemia, desvanecimiento, alza de presión arterial, etc.).
- En estos casos se debe dar aviso de forma inmediata a algún brigadista y al Líder de Brigada para que se active el plan de respuesta a emergencias y coordine con la administración la solicitud de ambulancia en caso de ser necesario.
- Solicitar la presencia de una ambulancia (ACHS y/o SAMU) si la gravedad del cuadro así lo amerita o el trabajador no es capaz de desplazarse por sus propios medios.

- No dé a beber ninguna clase de líquido.
- No medique a la persona afectada.
- Si la persona no respira, no tiene pulso y se encuentra inconsciente, realice maniobras de reanimación si cuenta con los conocimientos, utilice el Desfibrilador Externo Automático (DEA) que se encuentra en las oficinas frente a la recepción corporativa (Gloria Bravo). Si no es así solicite ayuda de manera urgente.

11.3. Accidente de trabajo.

- Será accidente de trabajo todo aquel que sea a causa directa o con ocasión del trabajo (caídas, golpes, atrapamientos, etc.).
- En estos casos se debe dar aviso de forma inmediata al jefe directo y a la brigada de emergencias para que así se active el plan de respuesta a emergencias.
- Antes de acercarse al trabajador, asegúrese de que no existe ningún tipo de riesgo para usted. Si es así debe primero controlar el riesgo antes de brindar los primeros auxilios.
- Si la persona no respira, no tiene pulso y se encuentra inconsciente, realice maniobras de reanimación si cuenta con los conocimientos, si no es así solicite ayuda de manera urgente.
- Si la persona sufrió algún tipo de traumatismo debido a una caída o golpe en la cabeza, no lo mueva hasta la llegada de personal capacitado.
- Mantenga la temperatura corporal de la persona abrigándola si es necesario.
- No dé a beber ninguna clase de líquidos.
- No medique a la persona afectada.
- Solicite asistencia de ambulancia ACHS llamando al 1404.

*** Ante cualquier accidente o problema de salud que sufra un(a) trabajador(a) dentro de las oficinas de Inmobiliaria Paz, sea este de origen común o laboral, deberá ser derivado al Centro Asistencial o al Organismo Administrador según corresponda. Será responsabilidad de su jefatura directa designar a una persona que acompañe al trabajador(a) afectado.**

11.4. Emergencias en caso de incendios.

Siempre se ha considerado que la mejor forma de combatir un incendio es tomando medidas preventivas básicas y de sentido común para evitar que éste se produzca. Será necesario estar preparado, con personal convenientemente capacitado y entrenado en prevención y combate de amago de incendios. La Brigada de Emergencias será quien actúe en forma correcta cuando se requiera en la eventualidad de una emergencia de este tipo.

Según la normativa chilena, existen 5 clases de fuego:

MATERIALES SÓLIDOS	LIQUIDOS COMBUSTIBLE INFLAMABLE Y GRASAS	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	METAL COMBUSTIBLES	GRASAS Y ACEITES VEGETALES
Son los fuegos que surgen en materiales combustibles ordinarios o materiales fibrosos, cuya combustión presenta la formación de brasas como: madera, papel, derivado de celulosa, telas, fibras, hule, gomas y plásticos similares.	Son los fuegos que surgen en materiales combustibles derivados de los hidrocarburos, líquidos y gases inflamables como son: aceites, grasas, gasolina, pinturas, ceras, lacas, alquitrón, butano, propano e hidrogeno, entre otros.	Son fuegos que surgen de equipos eléctricos energizados, como son: interruptores, caja de fusibles, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Son los tipos de incendio que se declaran en los metales combustibles tales como magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc. A este tipo de incendio no debe arrojarse agua, ya que provoca explosiones.	Son los tipos de incendio que se declaran en los metales combustibles tales como magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc. A este tipo de incendio no debe arrojarse agua, ya que provoca explosiones.
				

Dentro de nuestras oficinas contamos con distintos tipos de materiales combustibles por lo que, existe la posibilidad de que nos veamos enfrentados a distintos tipos de fuego según el material que se esté quemando, siendo los más comunes los fuegos Clase A, B y C, es por este motivo que nuestro piso cuenta con extintores portátiles de Polvo Químico Seco PQS los cuales son adecuados para extinguir este tipo de fuegos. Además, contamos con extintores de CO2 que son los más adecuados para extinguir fuegos eléctricos clase C.

11.4.1. Como actuar en caso de incendio.

- Si usted detecta un fuego incipiente, como norma general siga los siguientes pasos:
- Conserve la calma, es fundamental para que aprecie correctamente la magnitud del amago o incendio.
 - Dar la alarma a viva voz e intente controlar el fuego con el uso de extintores existentes en el área.
 - De aviso a su jefe directo o a personal de la brigada de emergencias, indicando el lugar exacto y el tipo de materiales en combustión.
 - Si al combatir el incendio, usted ve que el fuego escapa a su control **RETÍRESE DE INMEDIATO DEL LUGAR**. Ninguna pérdida material, vale una vida humana.
 - Si el fuego comienza a extenderse, se deberá activar la brigada de emergencias en su totalidad para ver la posibilidad de combatir el fuego e iniciar la evacuación bajo la orden del Líder de Brigada.
 - Ante cualquier amago de incendio se debe dar aviso de manera inmediata a la administración del edificio para que realice la solicitud de bomberos.

11.4.2. Medidas de prevención de incendios.

- El Comité de Gestión de Riesgo de Desastre junto a la Brigada de Emergencias, tendrán la responsabilidad de evaluar los focos potenciales de incendio, riesgos de propagación externa o interna, para administrar las medidas preventivas y restrictivas acorde a las necesidades.

11.5. Emergencias por sismo.

Este tipo de emergencia es una de las situaciones más difíciles que deben afrontar los trabajadores, por lo cual se requiere que todos actúen con calma y sentido de responsabilidad.

11.5.1. Las acciones que tomar serán las siguientes:

- Se deberá guardar la calma, aunque es una reacción instintiva, evite que los trabajadores corran o griten. Esto crea un pánico colectivo.
- Al encontrarse en interior del edificio, si las condiciones estructurales lo permiten, evite la salida de este, ya que vidrios, estucos y otros materiales podrían desprenderse y caer lesionando a los trabajadores.
- Durante el sismo deberán resguardarse bajo muebles, vigas estructurales, cadenas u otros elementos arriostradores, debiendo mantenerse alejando de estantes, ventanales, lámparas, cuadros, etc.

11.5.2. Después del sismo.

Deberán ejecutarse las siguientes acciones mínimas:

- Finalizado el sismo se deberá realizar la evacuación hacia los puntos de encuentro (núcleo del edificio) y posteriormente a las zonas de seguridad (Cruz del Sur y Félix de Améstí), según las indicaciones de la administración de edificio.
- La brigada de emergencias deberá recorrer las instalaciones para realizar una verificación estructural. Se deberá realizar un corte general de todos los suministros desde el exterior para evitar fugas de agua, corto circuitos que puedan provocar otra emergencia.
- Verificar el buen funcionamiento de las instalaciones de agua, gas, electricidad, sistemas telefónicos y radiocomunicaciones por cada especialista.
- La brigada de emergencias a través del encargado de primeros auxilios se encargará de prestar atención primaria a las personas que eventualmente se encuentren lesionadas.
- Si las edificaciones estuvieran seriamente dañadas, impedir el ingreso del personal, ya que nuevos temblores podrían derrumbarlos.

11.6. Emergencia en caso de derrame de sustancias peligrosas.

- Identificar la sustancia derramada, antes de tomar cualquier acción correctiva.
- Sin importar el tipo de derrame ocurrido, se debe actuar según lo indicado en la Hojas de Seguridad (HDS) del producto.
- Si existen trabajadores afectados se deben retirar de la exposición cuando sea seguro hacerlo.
- Se debe prestar primeros auxilios, llamar inmediatamente a equipos de emergencias y ambulancia Achs.

11.6.1. Almacenamiento de materiales peligrosos.

El almacenamiento de productos inflamables, corrosivos u otros potenciales de causar daños se realizará considerando lo indicado en sus respectivas Hojas de Seguridad.



12. OTRAS EMERGENCIAS

12.1. Asalto o robo.

Para enfrentar de mejor forma un asalto y/o robo. Todo trabajador debe saber que:

- Jamás oponer resistencia a personas que cometen el asalto o robo.
- En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o de otros.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
- Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche sus conversaciones (palabras utilizadas), será información valiosa para la investigación posterior. Preste atención al sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta.
- Una vez que los delincuentes se retiran del lugar, de aviso inmediato a la administración del edificio, Carabineros de Chile y/o Investigaciones. Si existen lesionados llame inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o SAMU.
- Entregue detalles de lo ocurrido sólo a la policía, evite comentar el evento con personas ajenas a la empresa.
- Finalizado el evento, espere instrucciones de su jefatura o de quien lo reemplace.

12.2. Emergencia por corte de suministro de agua potable.

- En el caso que exista un corte en el suministro de agua potable sin previo aviso, se tomará comunicación con la empresa responsable del servicio (Aguas Andinas) y/o se buscará información en medios confiables para saber el tiempo de espera de reposición. Si este es mayor a 60 minutos se deberá enviar a las personas trabajadoras a sus respectivos domicilios.
- En el caso de que el corte de suministro de agua potable sea coordinado y avisado con tiempo por parte de la empresa encargada de dicho servicio (Aguas Andinas), se adoptarán las medidas necesarias para proveer de agua las instalaciones según lo establecido en la normativa legal vigente DS 594 (100 litros de agua por persona por día).

12.3. Emergencias por corte de suministro eléctrico.

- En el caso de que exista un corte de suministro eléctrico, se continuara con la jornada laboral normal durante el tiempo de autonomía de los equipos electrónicos (notebook). Una vez agotada esta autonomía y si aún no ha sido repuesto el suministro, se deberá enviar a los trabajadores a sus respectivos domicilios. El edificio cuenta con equipos generadores para reestablecer el suministro eléctrico sólo en áreas críticas. De igual forma se evaluará las condiciones de ventilación dependiendo de la estación del año en que ocurra el corte de suministro.

13. LAYOUT EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y VÍAS DE EVACUACIÓN:

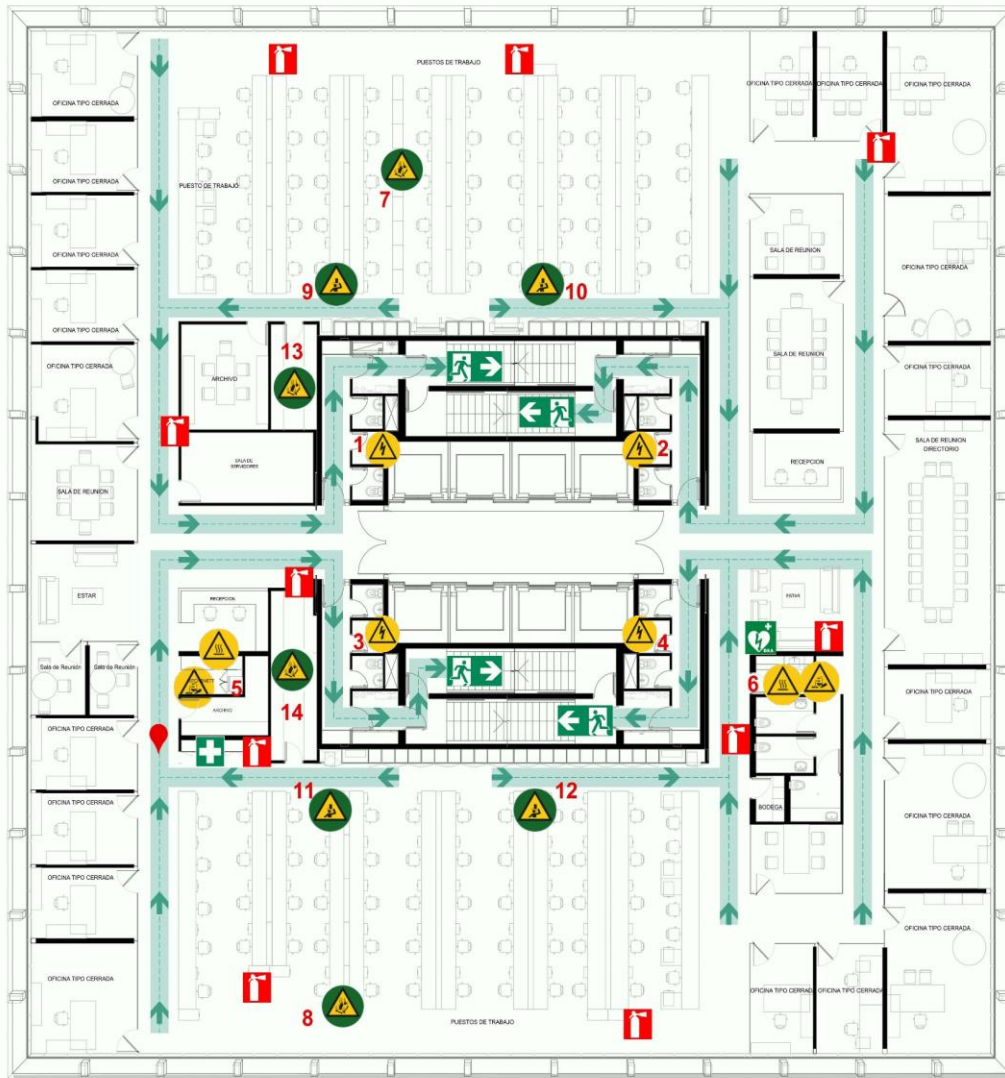
APOQUINDO

N



CRUZ DEL SUR

FELIX DE AMESTI



NEVERIA

- 1 Baños nor poniente.
- 2 Baños nor oriente.
- 3 Baños sur poniente.
- 4 Baños sur oriente.
- 5 Cocina sur poniente.
- 6 Cocina sur oriente.
- 7 Estantería central nor oriente.
- 8 Estantería pasillo exterior sur poniente.
- 9 Pasillo central nor poniente.
- 10 Pasillo central nor oriente.
- 11 Pasillo central sur poniente.
- 12 Pasillo central sur oriente.
- 13 Bodega de arquitectura nor poniente.
- 14 Bodega de contabilidad pasillo central sur.

SIMBOLOGIA

Vía de evacuación

Salida de emergencia

Extintor

Botiquín primeros auxilios

Desfibrilador

SIMBOLOGIA RIESGOS

- Choque contra Objetos
- Riesgo Psicosocial
- Caída de Objetos
- Contacto con Sust. Químicas
- Contacto Térmico por Calor
- Contacto Eléctrico

Riesgos químicos y físicos	Riesgos de seguridad, biológicos, desastres	Riesgos músculo-esqueléticos	Riesgos psicosociales
Nivel 1	Tolerable	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Nivel 2	Moderado	Riesgo medio	Riesgo medio
Nivel 3	Importante	Riesgo alto o crítico	Riesgo alto o crítico
Nivel 4	Intolerable		

14. TELEFONOS:

Nombre	Cargo	Teléfono
Daniel Sandoval Martínez.	Gerente de Administración y Finanzas.	+569 4 005 5196
Felipe D'Acuña Velásquez.	Gerente de Recursos Humanos.	+569 9 943 3844
Andy Aránguiz Contreras.	Sub-Gerente de Prevención de Riesgos.	+569 9 195 2622
Graciela Gallegos Neculqueo.	Coordinadora Prevención de Riesgos.	+569 7 290 4323
Álvaro Alfaro Meza.	Coordinador de Emergencias.	+ 569 3 5534183

En Caso de Emergencia llamar a:

RUT INMOBILIARIA: 76.701.870-3 N.º Adherente ACHS:		
Entidad	Dirección	Teléfonos
ACHS.	Av. Las Condes 6830, Las Condes.	Rescate 1404
Hospital Salvador.	Av. Rancagua 600, Providencia.	+562 2 608 6929 (131)
15ta Cía. Bomberos de Santiago.	Av. Apoquindo 8115, Las Condes.	+562 2 201 1092 (132)
17a COM Carabineros.	Av. Las Tranqueras 840, Las Condes.	+562 2 922 2630 (133)